Acuerdo, haciendo un nombramiento militar.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Unico. Se nombra Teniente efectivo de las milicias de la República. al señor don Macario Estrada.

Estiéndase el despacho de lei; i comunìquese—Managua, junio 29 de 1869—Guzman.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta Nacional

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org